

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2018-2022
(Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
-------------------	---

Ley orgánica o Decreto que lo rige
Ley N°16.391, de 1965, "Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza esta Secretaría de Estado. D.S. N°397, (V. y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Misión del Ministerio
El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como misión contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, conectadas y más felices; recuperar entornos para transformarlos en espacios amables e inclusivos; y propiciar el acceso a viviendas adecuadas. El Minvu une el territorio, las ciudades y los barrios, mejorando la calidad de vida de todas las personas que habitan en Chile. El Minvu une a la ciudad.

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1	Ciudad y Territorio
2	Barrio
3	Vivienda
4	Gestión de Riesgo de desastres y Reconstrucción
5	Participación
6	Inclusión, Integración Social y Derechos Humanos
7	Fortalecimiento Institucional

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
1	Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad.
2	Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario.
3	Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro.
4	Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas.
5	Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada.
6	Incentivar el acceso a viviendas adecuadas y de calidad por parte de familias de sectores medios que requieren aporte del Estado para ello.
7	Implementar procesos de radicación o relocalización de asentamientos precarios, desde una perspectiva de largo plazo.
8	Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad preventiva institucional de respuesta a desastres.
9	Diseñar e implementar estrategias, planes e instrumentos destinados a la reconstrucción urbana y habitacional.
10	Fortalecer y liderar las instancias de participación ciudadana en los diseños de programas y proyectos urbano habitacionales y mejorar los sistemas de atención ciudadana.
11	Promover y articular medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda y a la ciudad a grupos de interés prioritario.

12	Gestionar con eficiencia y oportunidad los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes, y sistemas de información que optimicen la formulación y evaluación de las políticas ministeriales.
13	Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.